



Chihuahua, Chihuahua, a 13 de diciembre de 2022.  
Oficio núm.: OIC-1260/2022  
Asunto: Entrega de Informe Final de Resultados  
y Cédulas de observaciones

**LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF)**  
**PRESENTE. -**

**ACUSE**

En relación al oficio número OIC-909/2022 de fecha 19 de agosto de 2022 dirigido al Lic. Mario Eduardo García Jiménez, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría número OIC-11/DIF/AI/2022 de tipo integral a los recursos ejercidos con motivo de sus funciones del periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se adjunta Informe Final de Resultados y la Cédula de Observaciones de la auditoría practicada al área a su digno cargo, ambos recibidos en el Órgano Interno de Control en fecha 12 de diciembre de 2022, emitidos por conducto del despacho o profesional independiente contratado para la práctica de la auditoría denominado Chávez Dávila y Asociados, S.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios número AD144/2022.

Al respecto se le solicita de su amable intervención para girar las instrucciones que considere pertinentes para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en las Cédulas de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones que resultaron una vez analizada la documentación presentada para solventar los hallazgos, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 11 de enero de 2023, en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, piso 7, col. Centro, código postal 31000 del municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar las cédulas de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas y/o preventivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, VII, IX, X, XII, XVI, XIX, XXXI, XXXV, XXXVII, XXXVIII, 4, 5, 6 fracción VII, 7, 11, 12, 13, 20, 31, 32 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado el 16 de febrero de 2022 mediante oficio no. 0037-2022 CHIH/DESP.PRES publicado el 21 de febrero de 2022, mediante el acuerdo no. 505/2022 y sus respectivas modificaciones publicados en fecha 19 de abril de 2022 y 17 de octubre de 2022 en la Gaceta Municipal, mediante los acuerdos nos. 548/2022 y 681/2022.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

C.c.p. Lic. María Elena Seyffert López. Enlace de auditoría.

MDLH/EMT/lapv



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Órgano Interno de Control**

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx